

Nº FACTURA: 2023/3918

SERIE: TS1

FECHA: 30/11/2023

EMISOR:

Registro Mercantil de A CORUÑA
GELABERT Y RAJOY REGISTRADORES A CORUÑA CB
NOVOA SANTOS 5 - 7 - 9, 1°
15007 Coruña, A
Coruña, A
NIF: E70597992

INTERESADO:

VENTO ABOGADOS Y ASESORES SLP C/ FONSECA, 6 - 4° 15004 Coruña, A Coruña, A

Documento de identificación: B70508932

Certificación

F63FQ57Z Certificación para la emisión de certificado - IMOS XANTAR, S.L. 30/11/2023

30,16€

Arancel	Descripción	Cantidad	Honorarios	Total
23.1	Certificación	1	24,150000 €	24,150000 €
R.27/07/05	Publicidad índices/tramitación	1	6,010121 €	6,010121€

 Importe base total:
 30,16 €

 IVA (21,00%)
 6,33 €

 IRPF (15,00%)
 -4,52 €

 Total a pagar:
 31,97 €

La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador, o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega, en la forma que establece la norma 6º del RD 1427/1989 (B.O.E. Nº 285 de 28 de noviembre). Podrá, asimismo, interponerse recurso de revisión ante la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del año siguiente a la fecha de pago de la factura, por razón de errores aritméticos o falta de requisitos formales (artículo 619 del Reglamento Hipotecario).

Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016,

www.registradores.or



relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado que el Responsable del tratamiento es el emisor de la factura indicado en el encabezamiento, siendo el uso y fin del tratamiento la gestión de facturas emitidas por los sistemas interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME).

En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de correo electrónico soporte.lopd@corpme.es. Del mismo modo, el usuario podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.agpd.es) y ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (dpo@corpme.es). El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

